

# CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
N°58

6:04

FECHA:08/01/2021

**NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ALCALDE:**

**LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS**

**FIRMA:** presente

## REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García presente.
- 2- Diego Alonso González Morales presente.
- 3- Juan Carlos Dengo González presente.
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente.
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente.

## REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa Maria Calderón Montero | presente.
2. Carlos Manuel Salazar León | presente.
3. Xiomara Chavez Garita | presente.
4. Danielo Vásquez Trigueros | presente.
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente.

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

1. María Paula Villegas Arguedas | present
  2. Hugo Alberto Cubero Rojas | present.
  3. Jorge Enrique Ocaña Porras | present.
  4. Adrián Solano Barrantes | present.
  5. Didier Mora Chavez | present.
  6. Omar Ramos Arce | present.
  7. William Miranda Garita | present.
  8. José Carlos Chavez Innecken | present.
- 

**SINDICOS SUPLENTE:**

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreina Ramirez Gómez | present.
3. Maricela Mora Porras | present.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | present.
5. Idalie Rodriguez Viquez | present.
6. Ana Maritza Porras Mena | present.
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | present.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

**OBSERVACIONES:**

SESIÓN NO. 58  
EXTRAORDINARIA  
08 DE ENERO DEL 2021

6:52 pm.

ARTÍCULO ÚNICO

~~Atención~~ SITRAMA -DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Tema: Consulta sobre el tema de dedicación, Exclusiva

Representante y Expositor:

El Sr. Fernando Chávez Barquero y Ericka Alpizar González Secretaria.

#1. Aprobación orden 5. VOTOS.

Shirley Delgado. Secretario de Finanzas

Fernando:

Amalia.

Jorge Rodríguez

Proceda a solicitar a la adu la respuesta por parte del Asesor jurídico brinde un dictamen vet. conforme a lo examinado realizados

1. Brinden voto de appo.

01:00.30  
señalado

**SESIÓN NO. 58**  
**EXTRAORDINARIA**

**08/01/2021**

Sesión extraordinaria N°58 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el viernes 08 de enero del año dos mil veintiuno, a las dieciocho horas con cinco minutos, a través de la plataforma Virtual TEAMS de la Municipalidad de Atenas, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GRACÍAPRESIDE  
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES  
RONALD RAMÍREZ GARITA  
JUAN CARLOS DENGGO GONZÁLEZ  
URIEL DELGADO RAMÍREZ

**REGIDORES SUPLENTE:**

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN  
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ  
XIOMARA CHAVES GARITA  
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS  
WILLIAM MIRANDA GARITA  
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN  
HUGO CUBERO ROJAS  
ADRÍAN SOLANO BARRANTES  
OMAR RAMOS ARCE  
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS  
DIDIER MORA CHAVEZ

**SÍNDICOS SUPLENTE**

MARICELA MORA PORRAS  
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO  
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ  
ROSA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ  
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ  
ANA MARITZA PORRAS MENA

**ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.**

**SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.**

**AUSENTES**

GILBERT AGÜERO TREJOS  
VICTORIA ESPINOZA SALAS  
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO

**ASISTENTES POR INVITACIÓN**

FERNANDO CHÁVEZ BARQUERO, PRESIDENTE SITRAMA  
ERICKA ALPIZAR GONZÁLEZ, SECRETARIA DE COMUNICACIÓN  
SHIRLEY DELGADO ALPÍZAR, SECRETARIA DE FINANZAS  
JORGE RODRÍGUEZ MONTERO, ENCARGADO DE PRESUPUESTO

**LA SRA. PRESIDENTA, DA LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES Y PROCEDE A DAR LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ARTÍCULO ÚNICO**

**ATENCIÓN AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

**Tema: Consulta sobre el Reglamento de Dedicación Exclusiva**

**Representante y Expositor:**

**El Sr. Fernando Chávez Barquero, Ericka Alpizar González y Shirley Delgado Alpizar, Sitrama**

La Sra. Presidenta, somete a votación el orden del día.

**Acuerdo #1**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

La Sra. Presidenta, da la bienvenida al Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Atenas. Consulta quién va a tomar la palabra o realizar la presentación.

La Sra. Secretaria, indica que, se encuentran presentes los Sres. Fernando Chávez y la Ericka Alpizar miembros del Sindicato.

El Sr. Fernando Chávez, Presidente de Sitrama, indica que, también los acompaña la Sra. Shirley Delgado, Secretaria de Finanzas y aclara la posición de la Sra. Ericka Alpizar dentro de este. agradece la invitación. Considera importante estos acercamientos para el buen funcionamiento de la institución.

La Sra. Presidenta, señala la importancia de que el Concejo conozca que existe un Sindicato de Trabajadores en la Municipalidad.

La Sra. Ericka Alpizar, Secretaria de Comunicación, agradece por el espacio que se les está brindando y pone el Sindicato a la orden del Concejo y la institución.

La Sra. Presidenta, comenta que, estuvo investigando un poco al respecto, ya que no estuvo presente cuando se les citó, pero quería tener conocimiento del tema a tratar y del porque se está solicitando la consulta sobre el reglamento. Sede la palabra para la exposición.

El Sr. Fernando Chávez, Presidente de Sitrama, comenta que, se refiere al último documento enviado al Concejo, el oficio STRMA-0017-2020 donde hacen una recopilación de los antecedentes de la solicitud realizada. Comenta que, se le ha dado muchas largas a la situación, desde que hacen la solicitud el 19 de setiembre de 2019 donde señalan que el Reglamento de Dedicación Exclusiva es ambiguo, el cual consideran que atenta con las buenas prácticas de los empleados, ya que minimiza o atropella algunos derechos de algunos funcionarios municipales. Señala que, en el Reglamento dice: “que, se debe laborar en jornada completa y en un puesto en propiedad”, por lo que no considera correcto que se deje por fuera a los Funcionarios Interinos. Expresa que, existen varios Interinos que, tienen rango de profesional y se les argumenta que no se les puede cancelar el derecho de dedicación exclusiva, porque en este no dice “o interino”, por lo que su solicitud es referente a que se le agrega al reglamento “o interino”. Menciona que, están abogando por el personal completo, no solo por sus agremiados. Se refiere a los profesionales que están de forma interina, los cuales no están recibiendo ningún plus, por el motivo antes mencionado. Habla de Artículo 278 del Código de Trabajo donde dice que no se puede discriminar, así como la Constitución Política en los Artículos 57 y 68, por lo que considera conveniente se tome una decisión por parte del Concejo, de manera que puedan dar una directriz clara y precisa para que, ese reglamento se le agregue “o interino” y realizar la publicación correspondiente, de forma que a sus compañeros Profesionales se les pague ese plus. Reitera que, consideran esta situación como ilegal e injusto, además de completamente desigual.

La Sra. Presidenta, comenta que, van a valorar los documentos. También comenta que, el Sr. Jorge Rodríguez, Encargado de Presupuesto se encuentra presente para hacerle las consultas que consideren necesarias. Le consulta al Sr. Rodríguez qué, en el caso de que este Concejo pudiera tomar una decisión favorable para el Sindicato o trabajadores de la Municipalidad en General y se pueda realizar en cambio en el párrafo o palabras del Artículo 2, Inciso C del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Atenas, si se cuenta con contenido presupuestario para hacer frente a la erogación que se vendría.

El Sr. Jorge Rodríguez, Encargado de Presupuesto, saluda los presentes. Responde a la consulta

realizada y comenta que, de acuerdo al Presupuesto en el caso del Contador Municipal y el Ingeniero de la UTGV, sí se ha incluido el contenido presupuestario y hasta está aprobado por la CGR.

La Sra. Presidenta, consulta también, si ha analizado la jurisprudencia que, hay al respecto de la Ley de Dedicación Exclusiva, esto si ya asumió el recargo de las funciones en Recursos Humanos, ya que según su análisis no dice en ninguna parte que sea exclusiva para los trabajadores que se encuentran en propiedad, si no que habla de trabajadores en general, así como tampoco se refiere a tiempo completo o medio tiempo.

El Sr. Jorge Rodríguez, Encargado de Presupuesto, comenta que, respecto a la Dedicación Exclusiva hizo presentación la cuál procede a exponer.

***Inicia la presentación.***

***Esta se encuentra en el expediente en físico del acta.***

El Sr. Jorge Rodríguez, Encargado de Presupuesto, explica que, en este momento no se paga debido a la línea en el Reglamento, por lo que de ser eliminada no ve problema en su aprobación.

La Sra. Presidenta, agradece al Sr. Jorge Rodríguez por la información. Abre espacio de consultas o comentarios sobre el tema.

***Espacio de preguntas o comentarios***

El Sr. Diego González, Regidor propietario, les da la razón a los compañeros de Sitrama, ya que este Reglamento está errado, por lo que le da un trato discriminatorio según su criterio. Señala que, el que el funcionario sea propietario o tiempo completo no es la línea para decir si goza o no de un contrato de dedicación exclusiva, dado que el contrato de trabajo es el principal y accesoriamente por solicitud de la persona y necesidad que nace de la institución se debe pagar ese plus. Reitera que, es completamente discriminatorio, ya que hay departamento donde es necesario una dedicación exclusiva y por estar interino no la pagan, siendo esta un elemento esencial para el buen funcionamiento del departamento. Señala que, se debe arreglar primero lo jurídico y no verlo con números, ya que esto no es que, si es ruinoso o no, es un tema administrativo y arreglar la parte legal. Comenta que, es para funcionarios que cumplan con lo que se establece, y no significa que se va a disparar dedicaciones exclusivas, ya que estas dependen de un estudio de la Administración donde se justifique y el rubro presupuestario tendrá que venir a Concejo y este dirá si se aprueba o no. Señala que, está de acuerdo con los compañeros de Sitrama, en que es un tema meramente discriminatorio, les da su apoyo en que se elimine de ese reglamento.

La Sra. Presidente, indica que, esto siempre y cuando esas personas estén ejerciendo su profesión, por lo que para eso sería el estudio.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, recalca que, la ley no es discriminatoria, ni se hace solo para uno, por lo que en este caso no hay categoría de funcionarios, ya que tanto el interino

como el que está en propiedad tiene los mismos derechos y obligaciones. Expresa su sorpresa al ver que esta situación se ha venido generando en la Municipalidad, ya que el es funcionario público, disfruta del plus de dedicación exclusiva por el cuál firma un contrato. Señala que, el tema es potestativo, dado que la Administración tiene la potestad de otorgarlo o no dependiendo de la importancia del puesto y para la Administración de que este únicamente laborando para ella, esto a diferencia de la Prohibición ya que esta si está establecida por ley, así como a quienes les compete. Menciona que, le han comentado que parece que hay algunas personas que están recibiendo prohibición cuando lo que compete es dedicación exclusiva. Da la razón a los compañeros del Sindicato en lo solicitado, le da pena que haya pasado tanto tiempo y que algunas personas no puedan estar disfrutando de un plus que merecidamente lo tienen. Da todo su apoyo para que el reglamento de corrija, además de que este no puede estar por debajo de lo que dice la ley.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, en su momento en algunas de las comisiones se había visto el tema, ya que la Sala a sido reiterativa, así como los Tribunales y la ley, ya que no trata de que una persona o grupo de personas definan que es lo que le corresponde un funcionario. Menciona que, los funcionarios públicos independientemente de su condición son empleados y deben de gozar de los mismos beneficios. Expresa que, su posición es aprobar y está de acuerdo con los compañeros del Sindicato, por lo que solicita que se vote a favor esta solicitud, así como evitar hacer ese tipo de discriminaciones que les pueden traer problemas como Municipalidad.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, se refiere al tiempo que llevan realizando las gestiones y que, en una institución pública como la Municipalidad se discrimine la gente. Piensa que, a veces hay un reglamento para ciertas personas y uno para otras. Está de acuerdo con los compañeros, respalda al Síndica. Cree en el principio de igualdad. Además, considera que, deben de empezar a trabajar con fechas, de manera que se cumplan y no se estén dando largas. Reitera que, está de acuerdo y que se debe de parar la discriminación.

El Sr. Fernando Chávez, Presidente de Sitrama, expresa su alegría por que han comprendido tan fácil su propuesta. Agradece al Sr. Jorge Rodríguez por su intervención. Expresa su agradecimiento, pero indica que, hay un daño causado, ya que hay compañeros que merecía algo que no se les dio desde hace cuatro años, además de que se ve la diferencia de porque a un lado sí y a otro no. Se refiere a lo indicado por el Sr. Diego González, Regidor propietario, ya que no es quita Inciso C, si no agregarle "o interino".

El Sr. Diego González, Regidor propietario, explica que, el estaba con eliminar ese tipo de discriminación, pero que el lo tiene claro, en cuanto a que es arreglarlo acorde a la ley.

El Sr. Fernando Chávez, Presidente de Sitrama, comenta que, solamente quería aclarar la duda, de manera que no se caiga en el error. Agradece, a pesar de que hay un daño causado, de manera que, en cuando los compañeros lo decidan junto con la Administración se va a poder enmendar la situación. Se refiere a lo indicado por el Sr. Jorge Rodríguez, específicamente para dos compañeros que tienen todos los atestados, profesionalismo, carga de trabajo no se les ha reconocido. Espera que, que en los próximos conversatorios puedan aclarar y discutir de una forma constructiva y sana

las diferentes situaciones.

La Sra. Presidenta, agradece a todos los participantes. Señala que, en vista de que todos están en conceso, es importante que se haga llegar el acuerdo a la Administración para que proceda a solicitar al Asesor Jurídico, quién ya se pronunció, pero al haber cambiado la Ley del Empleo Público necesitan tener un dictamen actualizado. Comenta que, el reglamento fue emitido el 11 de Agosto de 2009 y el Asesor Jurídico se pronuncia al respecto en Julio del 2020, si embargo se va a llegar a la Comisión de Jurídicos para que dictaminen al respecto y poderlo votar en la próxima sesión.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, al contar con un Departamento de Recursos Humanos, cree que el Sr. Jorge Rodríguez es quién debería de dar el criterio. Solicita ponerle fecha al acuerdo, de manera que se cumpla.

La Sra. Presidenta, comenta que, se debe de dar los 10 días que la ley determina.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, le pregunta directamente al Sr. Fernando Chávez, si de acuerdo a su experiencia y lo vivido al día a día en la Municipalidad, si considera que hay algún tipo de discriminación para con los empleados.

La Sra. Presidenta, la recuerda que, se está tratando el tema de Dedicación Exclusiva.

El Sr. Fernando Chávez, Presidente de Sitrama, primeramente, se refiere a lo indicado por el Sr. Uriel Delgado, de manera que no se le dé más largas y se dictamine de una vez. Respecto a lo consultado por el Sr. Ronald Ramírez, comenta es interesante una reunión con todo el Concejo para tratar temas muy importantes que hay para la institución, así como para ayudarlo, pero sí hay mucha discriminación en esta institución hacia los empleados públicos.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, entiende que, no es el momento, por lo que se disculpa, pero le quedó la duda. Espera que, se pueda programar una reunión para que en algún momento se pueda conversar sobre el tema.

La Sra. Presidenta, explica que, al ser una sesión extraordinaria para un tema único, por lo que considera que, se pueda citar al Sindicato para en otra ocasión ver el tema. Se refiere a la función que va a desempeñar el Sr. Jorge Rodríguez, por lo que espera que hay una comunicación más directa respecto a los Recursos Humanos y contrataciones pendientes, por lo que el problema se estaría solucionando automáticamente. Somete a consideración del Concejo, si desean votarlo de una vez, sin previa consulta al departamento que corresponda, a pesar de que el Sr. Jorge Rodríguez externó su criterio.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, considera que, debe dársele un voto de apoyo al Sindicato, ya que no es la Administración la que está haciendo la solicitud, por lo que la forma correcta sería solicitar a la Administración por un tema que consideran discriminatorio corregir el inciso y artículo mencionado anteriormente para que esta lo envíe al Concejo y este no va a tener

ningún problema en votarlo tal cual la corrección.

La Sra. Presidente, propone el siguiente acuerdo “brindar un voto de apoyo a la solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Atenas, en relación con el cambio del Artículo 2, Inciso C del Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de Atenas, solicitando a la Administración trasladar al departamento correspondiente la consulta, de manera que se dé un dictamen de la Comisión de jurídicos o recursos humanos, de manera que se pueda tomar el acuerdo respectivo” y lo somete a votación.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, le parece que, el tema está más que evacuado, por lo que le parece correcto lo indicado por Diego González, en cuanto a que deben de trasladar y no dar simplemente un voto de apoyo al Síndica, ya que se ha fundamentado y ha quedado grabado lo que se ha indicado respecto al tema de dedicación. Propone que, se debe de trasladar a la Administración para que proceda como en derecho corresponda, ya que deben de realizar la modificación del reglamento para posteriormente ser aprobado por este Concejo y se realice la publicación correspondiente. Reitera que, enviarlo para que se emita un criterio al respecto quedaría demás y se estaría atrasando. Considera que, el tema está más que cerrado, dado que se ha manifestado la desigualdad y la ilegalidad del acto como tal.

La Sra. Presidenta, indica que, estará apoyando la decisión de los compañeros al respecto.

#### **Acuerdo #2**

**SE ACUERDA: BRINDAR UN VOTO DE APOYO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS (SITRAMA), EN RELACIÓN CON EL CAMBIO DEL ARTÍCULO 2, INCISO C DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PROCEDER CON EL CAMBIO SOLICITADO POR SITRAMA Y REMITIR EN EL TIEMPO QUE LA LEY ESTABLECE PARA QUE, ESTE CONCEJO PROCEDA CON SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN RESPECTIVA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos del 08 de enero del 2021.**

## **INCISO 19**

**Documento enviado por Sitrama**

**Notificaciones: [sindicatositrama@gmail.com](mailto:sindicatositrama@gmail.com)**

**Oficio: STMA-0017-2020**

**Asunto: Reglamento de Dedicación Exclusiva  
da lectura al documento**

El Sr. Presidente menciona que es un tema que se viene dando hace un tiempo, por lo que considera conveniente que se puedan presentar, también la parte de la administración para que se puedan llegar a un concejo por parte de ambas partes y conocer ambas partes, de forma que se pueda ser un poco más objetivos en el tema, de forma que se puedan aclarar las situaciones.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agrega que en su momento habían expresado su criterio y dentro de una comisión se había valorado la situación del reglamento, recuerda que se había tomado un acuerdo al respecto. Considera que se debe dar un tema de equidad en el tema, donde se pueda ver la conveniencia o no, donde amparados en la emergencia y la reducción de los recursos se han tomado decisiones fuertes en estos temas. Por lo que está de acuerdo con lo propuesto.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que al igual que los otros compañeros tiene su criterio legal en relación con este tema, considera que es conveniente lo que se está pidiendo, Maxime que ya en el mes de enero si Dios les permite se retomaran las sesiones presenciales para los efectos que correspondan y se externará los criterios correspondientes en el tema.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que esta situación le preocupa un poco, dado que ya hace varios años que se viene hablando del tema, se refiere de forma amplia sobre el reglamento de dedicación exclusiva, considera que es un poco preocupante y consulta si más bien no se le puede dar un espacio en atención de visitas.

El Sr. Presidente, agrega que no se ganaría mucho ya que este tema va ligado con el presupuesto y este sería visto hasta después de un segundo semestre, donde se debe ir contemplando hasta que se dé un presupuesto, por lo que no se daría un cambio mayor.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que en este momento el contador municipal actual es el único dentro de las 81 Municipalidades a quien no se le cancela este rubro, considera que es importante que sea valorado este caso.

El Sr. Presidente indica que, sin adelantar el criterio, comprende el tema es de importancia, pero considera conveniente que no sea valorado en este momento, ya que lo que se pueda tomar en este momento irían en contra de los demás y se estaría coadministrando es por eso por lo que llama a todos a tomar tiempo para ver todos los puntos en contexto y que la administración pueda dar su criterio en relación con este tema.

### **Acuerdo #19**

**SE ACUERDA: DAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 08 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 6:00 PM CON SITRAMA, COMO PUNTO ÚNICO REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PRESENCIAS DEL ENCARGADO DE PRESUPUESTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**



# SITRAMA

Sindicato de Trabajadores  
de la Municipalidad de Atenas

Oficio: STMA-0017-2020  
Atenas, 30 de octubre de 2020.

Señor  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas  
Señor  
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas



Muy respetados señores:

**Asunto: TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE LA REUNIÓN ORDINARIA 010-2020 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 DE JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. SITRAMA.**

Reciban un muy especial y cordial saludo de la Junta Directiva de SITRAMA, a la vez aprovechamos para lo siguiente:

#### **ARTICULO IV. ASUNTOS VARIOS Y ACUERDOS 2-ACUERDOS, Inciso 5.**

Que dice; respecto a solicitud para reforma al REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, se acuerda: Realizar un recuento de antecedentes y dirigir oficio ante el Concejo Municipal y Alcaldía solicitando una pronta respuesta. Unánime y firme.

#### **Antecedentes:**

1. Oficio STMA-015-2019, con fecha del 19/09/2019, Al Concejo Municipal y la Alcaldía, donde se realiza solicitud de la modificación y ampliación de dicho Reglamento.
2. Con fecha 30/09/2019, es enviado oficio MAT-CM-065-2019 del Concejo Municipal a la administración para que proceda en lo que corresponda, conforme a la solicitud planteada.
3. Con fecha 17/10/2019, la Asesoría Legal Municipal, envía Oficio MAT-GJ-982019-01, a la Administración Municipal, en donde le responde los Oficios MAT-DA-1037-2019 y MAT-CM-0655-2019. Con su criterio legal.
4. Con fecha 28/10/2019, la Administración envía Oficio MAT-DA-1167-2019, al Concejo Municipal, remitiéndole el criterio legal de la asesoría legal municipal.



## Sitrama Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Atenas


5. Con fecha 03/12/2019, se recibe Oficio MAT-CM-0894-2019, donde el Concejo Municipal solicita ante a Administración nuevo criterio sobre el particular.
6. Con fecha del 20/01/2020, mediante Oficio MAT-DA-017-2020, nos solicitan ampliación de información al respeto.
7. Con fecha del 20/02/2020, se remite Oficio STRAMA-0004-2020, mediante la cual se comunica y se realiza ante la administración, aclaración de el objetivo base de nuestra petitoria.

Así las cosas, mantenemos nuestra convicción y creemos sumamente importante y siendo que es legalmente procedente para los funcionarios que así tengan este derecho, de que dicho reglamento cobije tanto a los funcionarios en propiedad como a los interinos.


Como pueden ver el proceso sobre dicha petitoria parece un poco extenso o extenuante, por lo que les rogamos con todo respeto, en todo lo posible CONSENSO para que se logre un ACUERDO positivo ya que, (repetimos) lo que se requiere es la modificación al artículo 2. Inciso c., del reglamento en cuestión, para que se agregue básicamente dos palabras que son: **O INTERINO**.

Por Junta Directiva y quedando a su disposición.

Atentamente.



Fernando Chaves Barquero  
Presidente Sitrama  
Municipalidad de Atenas



Ricardo Barrantes Solano  
Secretaría de actas y correspondencia  
Municipalidad de Atenas

CC.

Arch.



**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 19 de Noviembre del 2020  
MAT-CM-1038-2020

**Señores**  
**Sitrama**  
**Municipalidad de Atenas**

**ASUNTO:** *SESIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA*

**Respetables Señores**

Se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas que en la Sesión Ordinaria N°43, celebrada el 02 de Noviembre del 2020 de forma virtual a través de la plataforma TEAMS con los permisos correspondientes para la Municipalidad de Atenas el cual indica lo siguiente:

**ARTICULO IV**  
**CORRESPONDENCIA**

**INCISO 19**

**Documento enviado por Sitrama**  
**Notificaciones:** [sindicatositrama@gmail.com](mailto:sindicatositrama@gmail.com)  
**Oficio:** STMA-0017-2020  
**Asunto:** Reglamento de Dedicación Exclusiva  
**da lectura al documento**

**Acuerdo #19**

**SE ACUERDA: DAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 6:00 PM CON SITRAMA, COMO PUNTO ÚNICO REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PRESENCIAS DEL ENCARGADO DE PRESUPUESTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARJORIE  
MEJÍAS VILLEGAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.11.19  
08:19:40 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo

REGLAMENTO MUNICIPAL N° 155 DEL 30/07/2009

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Artículo 1°—Dedicación exclusiva es la compensación económica retribuida a los servidores profesional, porcentualmente sobre sus salarios base, para que, obligatoriamente, no ejerzan de manera particular, la profesión que sirve como requisito para desempeñar el puesto que ostenten, así como las actividades relacionadas con esta.

Artículo 2°—Para acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva, los servidores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser profesionales con el grado de bachiller universitario como mínimo.
- b. Desempeñar un puesto para el cual se requiera como mínimo el grado académico antes señalado.
- c. Laborar jornada completa en un puesto en propiedad. O interno.
- d. Que la plaza que ocupa requiera la especialidad o énfasis del grado universitario ostentado.
- e. Estar incorporados al respectivo colegio profesional respectivo, cuando exista esta entidad.
- f. Firmar el contrato de dedicación exclusiva.
- g. Aportar justificación escrita, extendida por el superior del programa presupuestario a que pertenece el puesto, sobre la necesidad de la exclusividad.

Artículo 3°—La compensación económica por concepto de la dedicación exclusiva se reconocerá de la siguiente manera:

- a. Un 25%, a aquellos servidores que poseen el grado académico de bachillerato universitario.
- b. Un 55%, a aquellos otros que ostentando el grado académico de licenciatura.

Artículo 4°—El servidor interesado deberá presentar solicitud escrita a la Unidad de Recursos Humanos. Una vez elaborado el contrato, la Unidad de Recursos Humanos lo tramitará para su firma ante la Alcalde, adjuntando para ello una certificación firmada por el jefe de personal en donde conste que en el caso concurren todas las condiciones y requisitos que se señalan en el presente reglamento y que se han seguido los trámites y procedimientos que el mismo exige; además de los originales y fotocopias del título académico y de la incorporación al colegio profesional respectivo.

Artículo 5°—El contrato de dedicación exclusiva regirá a partir del día en que es firmado por las partes. Dicho contrato estará bajo custodia de la Unidad de Recursos Humanos, en el respectivo expediente del funcionario.

Artículo 6°—El servidor acogido al Régimen de Dedicación Exclusiva mantiene la retribución y obligaciones que establecen este reglamento así como el respectivo contrato cuando:

- a. Se encuentre en vacaciones.
- b. Disfruten de permiso con goce de sueldo total o parcial.

Artículo 7°—El servidor que se acoja al Régimen de Dedicación Exclusiva esta facultado para ejercer excepcionalmente la profesión comprometida en el contrato, únicamente en los siguientes supuestos:

- a. El ejercicio de la docencia en establecimientos de enseñanza oficiales y privados.
- b. El ejercicio profesional, cuando se trate de intereses económicos o personales propios o de su cónyuge, ascendientes y descendientes hasta tercer grado de consanguinidad.

En cualquiera de los anteriores casos, el servidor deberá gestionar por escrito y con antelación autorización respectiva de la Alcaldía Municipal, previo informe recomendatorio de la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 8°—Los servidores que disfruten de los beneficios del Régimen de Dedicación Exclusiva, pueden renunciar a dicho régimen, comunicándolo por escrito a la Unidad de Recursos Humanos con un mes de anticipación como mínimo, y no podrán suscribir un nuevo contrato en un periodo de dos años después de haber presentado la renuncia. Si renunciaran por segunda vez, no podrán volver a acogerse a los beneficios indicados.

Artículo 9º—Habrá incumplimiento por parte del servidor cuando realice acciones contrarias a lo estipulado en el presente Reglamento o en el Contrato de Dedicación Exclusiva que se suscriba, lo cual acarreará las siguientes sanciones:

- a. La resolución inmediata del contrato y el reintegro de las sumas otorgadas por concepto de Dedicación Exclusiva. El servidor no podrá firmar un nuevo contrato por un período de dos años a partir de la fecha de dicha resolución.
- b. El despido se aplicará, sin responsabilidad, al servidor que haga incurrir en error a la Administración en la recepción indebida de los requisitos señalados en este reglamento y cuando por segunda vez, infrinja las demás disposiciones.

Artículo 10.—Ningún servidor podrá acogerse a la Dedicación Exclusiva si se encuentra regido por otros incentivos que se consideren mutuamente excluyentes.

Artículo 11.—La Unidad de Recursos Humanos verificará el cumplimiento de este reglamento y el respectivo contrato. Cuando comprobare incumplimiento, tomará las medidas pertinentes, incluyendo la aplicación de los procedimientos a efecto de imponer las sanciones establecidas en el artículo 11 de este reglamento.

Artículo 12.—Rige a partir de su publicación.

Atenas, 30 de julio del 2009.—Maura Herrera Morera, Proveduría a. í.—1 vez.—(60080).



